DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE

No.GS-2022-036342 /JEFAD-GRUCO-29-25

San José del Guaviare, 11 de noviembre del 2022

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÌA PN DEGUV MIC 040 2022

La **Policía Nacional- Departamento de Policía Guaviare**, de conformidad con lo previsto en el artículo 30 de la ley 2069 del 31 de diciembre del 2020, "*por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia",* invita a todos los interesados a presentar oferta del presente proceso, de acuerdo con las especificaciones técnicas, requisitos exigidos y presupuesto oficial en la presente invitación.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima cuantía: la modalidad de contratación que soportan esta selección se encuentran establecidos en las leyes 1150 del 2007, 1474 del 2011, decreto 1082 del 2015, y en el artículo 30 MIPYMES Y MINIMA CUANTIA, de la ley 2069 del 31 de diciembre del 2020, la cual modifico el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, teniendo en cuenta que este proceso se enmarca dentro de los parámetros establecidos en la modalidad de selección de Mínima Cuantía y cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía.

CONTROL SOCIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y del numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación, con el fin de que formulen, de considerarlo procedente, las recomendaciones escritas necesarias para buscar la eficiencia y transparencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las etapas que se realicen dentro del proceso de selección.

PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente proceso de contratación de mínima cuantía, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, fabricantes, comerciantes o distribuidor autorizado en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), así mismo podrán participar las micro, pequeñas y medianas empresas MIPYMES, que su objeto social o actividad comercial se relacione con el objeto del presente proceso, que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo de conformidad con el artículo 30 de la Ley 2069 del 31 de diciembre del 2020 " *por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia",* y que puedan suplir la necesidad definida en la presente invitación pública, y en concordancia al Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

1.1 OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE.

1.2 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)P

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
44111515	equipos de oficina, accesorios y suministros	maquinaria, suministros y accesorios de oficina	agenda y accesorio	caja para archivo central referencia x-200
44122003	equipos de oficina, accesorios y suministros	suministro de oficina	compuestos de colores y dispersiones para impresora	carpetas con solapas laterales – "cuatro aletas" desacificadas
14111507	material y productos de papel	productos de papel	papel de imprenta y papel de escribir	papel bond de 75g, tamaño carta, resma con 500 hojas tamaño 21.6x 27.9
14111507	material y productos de papel	productos de papel	papel de imprenta y papel de escribir	papel bond de 75g, el material, tamaño oficio, resma con 500 hojas tamaño 21.6x 33
44122104	equipos de oficina, accesorios y suministros	suministro de oficina	suministro de sujeción	ganchos clip de colores papa papel de 50mm por caja de 100 unidades
44122104	equipos de oficina, accesorios y suministros	suministro de oficina	suministro de sujeción	gancho clip mariposa gigante caja x12 unidades
44121627	materiales y productos de papel	productos de papel	papel de imprenta, papel de escribir	notas adhesivas de papel taco de 7.5 x 7.5 cm cuatro colores
60105704	instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías, y equipo didáctico, materiales accesorios y suministros	materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	álbumes de recuerdos y suministros	pegante liquido de uso escolar x 250 gramos
60105704	instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías, y equipo didáctico, materiales accesorios y suministros	materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	álbumes de recuerdos y suministros	pegante en barra de 40 grm
44121618	equipos de oficina, accesorios y suministros	suministro de oficina	suministro de escritorio	tijera mango plástico 7"
44121619	equipos de oficina, accesorios y suministros	suministro de oficina	suministro de escritorio	tajalápiz con depósito para lápiz n° 2

	31201512	componentes y suministro de manufactura	adhesivos y selladores	cinta adhesiva	cinta adhesiva transparente cinta gruesa adhesiva transparente de calidad, 274 metros x 48 mm
	44121904	material químico	colorantes	compuesto de colores y dispersiones	tinta de almohadilla para sellos de caucho color negro x 30ml
	14111514	materiales y productos de papel	productos de papel	papeles especiales para impresión n.c.p.	papel kimberly color blanco tamaño carta 90 gramos paquete de 50 hojas
	14111500	materiales y productos de papel	productos de papel	papeles especiales para impresión n.c.p.	block de papel iris doble faz , tamaño carta 8 colores diferentes x 40 hojas
	44121503	equipos de oficina, accesorios y suministros	suministro de oficina	suministro de correo	sobre manila ecológico tamaño oficio (25 x 35) paquete x 100
	44121627	materiales y productos de papel	productos de papel	papel de imprenta, papel de escribir	banderitas-mini-banderitas-señaladores autoadhesivas
	44122107	equipos de oficina, accesorios y suministros	suministro de oficina	suministro de sujeción	caja 1000 grapa, ref tamaño 24/8
	44101602	equipos de oficina, accesorios y suministros	maquinaria, suministro y accesorio de oficina	máquina para procesamiento del papel y accesorios	perforadora de papel 2 huecos escritorio
	44121630	equipos de oficina, accesorios y suministros	suministro de oficina	suministro de escritorio	grapadora escritorio
	44121702	equipos de oficina, accesorios y suministros	suministro de oficina	instrumentos de escritura	esferos
	44121702	equipos de oficina, accesorios y suministros	suministro de oficina	instrumentos de escritura	lápices en caja
	44121708	equipos de oficina, accesorios y suministros	suministro de oficina	instrumentos de escritura de colores – surtidos punta delgada	marcadores
	44121708	equipos de oficina, accesorios y suministros	suministro de oficina	instrumentos de escritura de colores –	marcadores

			surtidos punta gruesa	
44121716	equipos de oficina, accesorios y suministros	suministro de oficina	instrumentos de escritura de colores – surtidos	resaltador
41111604	equipo suministro de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	instrumento de medición, observación y ensayo	instrumento de medida de longitud espesor y distancia	regla
26111701	maquinaria y accesorios para distribución de energía	baterías y generadores y trasmisión de energía cinética	baterías pilas y accesorios	baterías AA
60121702	equipos de oficina, accesorios y suministros	suministro de oficina	suministro de escritorio	almohadilla parra sellos
44121612	equipos de oficina, accesorios y suministros	suministros de oficina	suministros de escritorio	bisturí
44121612	equipos de oficina, accesorios y suministros	suministros de oficina	suministros de escritorio	hojas de bisturí
60141001	instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo.	juguetes y juegos	juguetes	globos
14111606	materiales y productos de papel	productos de papel	papel fantasía	foamy
44101809	equipos de oficina, accesorios y suministros	maquinaria, suministro y accesorios de oficina	maquina calculadora accesorios	calculadora
26111704	maquinaria y accesorios para distribución de energía	baterías y generadores y trasmisión de energía cinética	baterías pilas y accesorios	cargador batería

1.3 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor estimado para la presente contratación es la suma de **TREINTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS** ($30.974.930,00)**,** IVA incluido, distribuido así:

VIGENCIA 2022 DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE			
RUBRO PRESUPUESTAL	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO**	**RECURSO**	**VALOR**
A-02-02-01-003-002	Elementos de oficina y papelería para el Departamento de Policía Guaviare	10	$ 4.380.000,00
TOTAL, PRESUPUESTO			$ 4.380.000,00
VIGENCIA 2022 UNIDA PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE			

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	RECURSO	VALOR
A-02-02-001-003-002	Elementos de oficina y papelería para la Unidad Prestadora de Salud Guaviare	16	$ 8.594.930,00
TOTAL, PRESUPUESTO			$ 8.594.930,00
TOTAL, PRESUPUESTO VIGENCIA 2022			$ 12.974.930,00

VIGENCIA 2023 DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	RECURSO	VALOR
02-02-01-003-002	Elementos de oficina y papelería para el Departamento de Policía Guaviare	10	$ 18.000.000,00
TOTAL, PRESUPUESTO 2023			$ 18.000.000,00
TOTAL, DE PRESUPUESTO VIGENCIA 2022 -2023			$ 30.974.930,00

Este proceso de contratación se encuentra amparado mediante el certificado de disponibilidad presupuestal No.6322 de fecha 11/11/2022 por un valor de **CUATRO MILLONES TRECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/Cte ($ 4.380.000,00).** IVA incluido, **moneda legal** recurso 10, expedido por el Jefe de Presupuesto Departamento de Policía Guaviare. Y el certificado de disponibilidad presupuestal No.4922 De 11/11/2022 fecha por un valor de **OCHO MILLONES DE PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($ 8´594.930,).** IVA incluido, **moneda legal** recurso 16, expedido por el Jefe de Presupuesto Departamento de Policía Guaviare

Para la vigencia **2023** mediante comunicado oficial GS-2022-007025-OFPLA de fecha 07/10/2022 de 2022, la oficina de planeación de la Policía Nacional informa al Comando del Departamento la aprobación de las vigencias futuras al rubro 02-02-01-003-002 por un valor de $ **18.000.000,00.**

VIGENCIA 2023 DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE			
RUBRO PRESUPUESTAL	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO**	**RECURSO**	**VALOR**
02-02-01-003-002	Elementos de oficina y papelería para el Departamento de Policía Guaviare	10	$ 18.000.000,00
TOTAL, PRESUPUESTO 2023			$ 18.000.000,00

1.4 PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la firma del acta de inicio, hasta el día 30 de mayo del 2023 o hasta agotar el presupuesto asignado lo que ocurra primero.
1.5 FORMA DE EJECUCIÓN	La forma de ejecución de la Aceptación de Oferta será de forma total de acuerdo a lo establecido en el ANEXO No. 1 y ANEXO No.1.1 -otras especificaciones técnicas, en la medida que se requiera previa coordinación con el supervisor de la Aceptación de Oferta.
1.6 LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	Los elementos objeto del presente proceso de contratación deben ser entregados en el Almacén de Intendencia del Departamento de Policía Guaviare y Almacén Unidad Prestadora de Salud Guaviare, ubicado en la calle 9 No. 21-20, barrio La Esperanza del municipio de San José del Guaviare, en el horario de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00, la entrega se efectuará en coordinación con el supervisor del contrato.
1.7 Forma de pago	El Departamento de Policía Guaviare, pagará el valor del contrato de **forma parcial** dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial o cuenta de

cobro sin la connotación de título valor, acompañada de la certificación y planilla de pago seguridad social (SALUD – PENSIÓN) y aportes parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar), recibido a satisfacción por parte del supervisor de la Aceptación de Oferta, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja.

❖ TRAMITES DE PAGO FACTURA ELECTRÓNICA

Nota: la Administración del SIIF Nación implementó el "*Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito*", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "*Aprobada*" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago. Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de tramite al interior de las entidades ejecutoras PGN:

El contratista deberá acogerse a la siguiente circular:

Circular externa 016 del 09 de marzo del 2021 expedida por el ministerio de hacienda y crédito público, PROCESO DE RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS DE VENTA, NOTAS DÉBITO Y NOTAS CRÉDITO,

A la letra dice "*Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.*

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar su proceso de pago.

CONSIDERACIONES NORMATIVAS

- ✓ Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "*Lineamientos para el pago a los proveedores del estado*", obligación de facturar electrónicamente para el pago de bienes y servicios contratados.

- ✓ Resolución No. 00042 del 05/05/2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de factura electrónica como título valor, se expide en anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.*"

❖ **DOCUMENTOS ANEXOS PARA PAGO**

El acta de entrega o informe de constancia de recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor de la Aceptación de Oferta, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Departamento de Policía Guaviare del bien suministrado y por consiguiente no exime al **CONTRATISTA** de su responsabilidad en cuanto a la calidad de los elementos entregados al Departamento de Policía Guaviare o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o informe de constancia de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

NOTA 1: este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: el Departamento de Policía Guaviare, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución de la Aceptación de Oferta, será a cargo del contratista.

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo contratos - analista de contratos - SILOG de la Policía el Departamento de Policía Guaviare, presentara los siguientes Documentos así;

- Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 3 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.
- Facturas originales, deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del estatuto tributario, decreto 1001 de 1997, articulo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.
- Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley).
- Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago

Si los documentos en referencia son devueltos por el Departamento de Policía Guaviare, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Guaviare no asignará turno, hasta tanto no se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

1.8 Obligaciones del contratista	No aplica para mínima cuantía.
1.9 Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. e. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente, indicado en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil no faculte a la sociedad o persona natural para desarrollar la actividad materia de la futura contratación, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de consorcios, uniones temporales u otra forma de asociación, si hay lugar a ello. f. Cuando la actividad comercial del proponente indicado en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil no este acorde con el objeto del presente contrato. g. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente. h. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. i. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos. j. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. k. Cuando la oferta económica se presente con errores aritméticos y/o matemáticos. l. Cuando el valor de la oferta económica, supere el valor del presupuesto estimado, en forma total o en forma parcial (que haya superado el precio techo establecido en el presente proceso, en alguno de los ítems). Cuando no se diligencie, o se diligencie en forma errónea, o se omita el diligenciamiento de alguna casilla de la oferta económica establecida para el presente proceso. m. Cuando no presente oferta económica. n. Cuando se supere el valor unitario (incluido el IVA si aplica) e alguno o algunos de los ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del presupuesto estimado por la unidad. o. Que el proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades del presupuesto estimado por la entidad. p. La NO presentación de los documentos antes de la fecha establecida en la **CRONOLOGÍA DEL PROCESO – PUBLICACIÓN PARA OBSERVACIONES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES**, de la presente invitación pública. q. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante, o aportándolos no lo haga de forma correcta. r. Cuando se modifiquen o alteren los formatos establecidos por la entidad para la presentación de la propuesta. s. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural este reportado en el boletín de responsabilidades fiscales que administra la Contraloría General de la Republica.

	t. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, con enmendaduras, alterados o tendientes a inducir al error al **Departamento de Policía Guaviare.** u. Las demás previstas en la ley. **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO** La **Policía Nacional- Departamento de Policía Guaviare** declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición, en las condiciones establecidas en el artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
1.10 Publicaciones	En aplicación de la Ley 1474 del 2011 y el Decreto 1082 del 26 del 2015 subsección 7, artículo 2.2.1.1.1.7.1, la información referente a la invitación publica mínima cuantía se encuentra publicada en la página web www.colombiacompra.gov.co SECOP II; todas las deducciones, errores y omisiones con base en sus propias interpretaciones, conclusiones y análisis que haga el oferente a la invitación pública, son de su idoneidad, por este motivo no se asume responsabilidad alguna sobre ellas.
1.11 Correspondencia	Se entiende para todos los efectos del presente proceso que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella publicada en la página web www.colombiacompra.gov.co SECOP II por el Departamento de Policía Guaviare y enviada por los oferentes y/o contratistas en la misma página web.
1.12 Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con la propuesta económica de menor precio hasta la de mayor precio. De conformidad a lo contemplado en el numeral 4 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos jurídicos y técnicos se hará exclusivamente en relación con el proponente con el **precio más bajo** de todos los ítems descritos en el presente proceso contractual, para lo cual, en caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. El artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015 establece: "*La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".* Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto.

1.13 Procedimiento en caso de empate a menor precio	De conformidad con el artículo 35. FACTORES DE DESEMPATE de la ley 2069 del 31 de diciembre del 2020, "*por medio por el medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia*".
1.14 Precios Artificialmente Bajos	**PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS** Si del análisis de precios o condiciones del mercado, se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios, entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el respectivo proceso, la entidad requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor ofrecido y se procederá de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. En la información suministrada por el oferente, la entidad decidirá si le adjudica el contrato. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazarla o continuar con el análisis de la misma en la evaluación. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la entidad estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la entidad estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. En el evento en que se decida no adjudicar a dicho proponente, el Departamento de Policía Guaviare, procederá a adjudicarle al oferente que figure en segundo lugar del orden de elegibilidad. En caso de que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que el Departamento de Policía Guaviare no aceptará reclamo alguno con relación a ellos.
1.15 Requisitos de perfeccionamiento ejecución y pago	La presente contratación se entenderá perfeccionada con la firma y publicación de la Aceptación de Oferta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) y se entenderá conforme al artículo 30 de la ley 2069 del 31 de diciembre del 2020. La ejecución de la Aceptación de Oferta será una vez se expida el registro presupuestal del compromiso, la aprobación de la garantía única y acta de inicio. Para el pago se dará aplicación a lo dispuesto en el numeral 1.7 de la presente invitación pública
1.16 Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de Aceptación de la Oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta, artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 9 del Decreto 1082 de 2015 la oferta y su aceptación constituyen el contrato.
1.17 Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en el **Anexo No. 2** de la presente Invitación

1.18 Disposiciones normativas en materia ambiental	El **CONTRATISTA** deberá dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes aplicables en materia de medio ambiente. **Nota:** la Institución se reserva el derecho de verificar periódicamente el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental, a través del supervisor del contrato.
1.19 Indemnidad	El futuro **CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne al **Departamento de Policía Guaviare** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
1.20 Forma de adjudicación	La adjudicación del presente proceso de selección se realizará al **menor valor (mayor porcentaje de descuento general ofrecido)**. en caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y que cumpla con todos los requerimientos solicitados por la entidad de acuerdo con el Decreto 1082 del 2015.

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El análisis de las ofertas se realizará conforme con los siguientes criterios:

CRITERIOS DE SELECCIÓN	HABILITAN AL OFERENTE PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN
ASPECTOS JURÍDICO	
ASPECTOS TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA	
ASPECTOS FINANCIEROS	
FACTOR DE SELECCIÓN	**DETERMINA LA ELEGIBILIDAD EN EL PROCESO DE SELECCIÓN**
MENOR PRECIO	

3. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar su oferta Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), con los siguientes documentos y los formularios diligenciados:

a. ASPECTOS JURÍDICOS

1. Carta de presentación de la oferta de acuerdo al **Formulario No. 1** firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
2. Certificado existencia y representación legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la cámara de comercio respectiva, no superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre.

   La actividad comercial de los oferentes debe estar acorde al objeto del proceso.

3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente.
4. La **Policía Nacional** consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.
5. La **Policía Nacional** consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.
6. La **Policía Nacional** consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.
7. La **Policía Nacional** consultará el **Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional**, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

La consulta se realizará ante la página de la **Policía Nacional** de conformidad con lo establecido en los artículos 183 numeral 4 y 184 de la Ley 1801 de 2016.

8. Compromiso anticorrupción de acuerdo con el **Formulario No. 3**, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
9. Certificación de pago seguridad social (salud y pensión) y aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Caja de Compensación Familiar), firmada por el representante legal y contador público, este último debe anexar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, fotocopia legible de la tarjeta profesional, certificado de la Junta Central de Contadores, o en su defecto si está obligado el revisor fiscal, **anexar planilla de pago de los dos últimos meses si es persona natural y los últimos seis meses si es persona jurídica**. (**Formulario 4 y 5**).
10. Certificado de inhabilidad e incompatibilidad. (**Formulario No. 7**)
11. ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS: El proponente deberá anexar manifestación expresa de que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, personas naturales, personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas, diligenciando el respectivo (**Formulario No. 8**).
12. Acuerdo de confidencialidad (**Formulario No. 9**)

b. ASPECTOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA

1. Diligenciamiento Del **ANEXO No. 1 -** (Especificaciones Técnicas Mínimas) y **ANEXO No. 1.1** (Otras Condiciones Técnicas).
2. Certificados y/o Constancias de otras Condiciones Técnicas del **ANEXO No.** 1.1 (ÍTEMS 1,2,3,4,5,6,7,8y 9).
3. Sistema de Gestión Ambiental (**Formulario No. 6)**
4. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (**Formulario No. 10)**

c. ASPECTOS FINANCIEROS

EVALUACION ECONOMICA

1. **PRECIOS:** De conformidad a lo contemplado en el numeral 4 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos jurídicos y técnicos se hará exclusivamente en relación con el proponente con el **menor valor (MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO GENERAL OFRECIDO)** todos los ítems descritos en el presente proceso contractual, para lo cual, en caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

   Se verificará que la oferta de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, deberá verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

2. Oferta económica: el oferente deberá diligenciar su propuesta económica en el **ANEXO NO. 2**, y deberá diligenciar en el SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II, el campo establecido el valor total del presupuesto asignado para el presente proceso contractual, tal cual como en él se indica.

3. Datos básicos beneficiario cuenta: (**Formulario No. 2**).
4. Registro Único Tributario: (El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.

Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto).

5. Certificación bancaria vigente no mayor de 30 días calendario.

4. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Publicación de la invitación	Lugar: **Sistema Electrónico de Contratación Pública** www.colombiacompra.gov.co Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Observaciones a la invitación	Lugar: **Sistema Electrónico de Contratación Pública** www.colombiacompra.gov.co Fecha: Según cronograma SECOP II, *y (hasta el día anterior de la presentación de propuestas), en concordancia a lo referido por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, la Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación.* Hora: Según cronograma SECOP II (24 horas antes de la presentación de propuestas).
Entrega de propuestas	Lugar: **Sistema Electrónico de Contratación Pública** www.colombiacompra.gov.co Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II Únicamente serán objeto de evaluación y verificación, las ofertas allegadas a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, hasta la hora y fecha estipulada en este cronograma. No serán objeto de evaluación y verificación, las ofertas allegadas a través de correo electrónico, ventanilla de radicación, o directamente en la oficina del Grupo de Contratos DEGUV o cualquier otra forma de envío que no sea a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.
Evaluación de las propuestas y verificación de los requisitos habilitantes	Lugar: **Sistema Electrónico de Contratación Pública** www.colombiacompra.gov.co Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Publicación informe de verificación o evaluación	Lugar: **Sistema Electrónico de Contratación Pública** www.colombiacompra.gov.co Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación-subsanación errores e inconsistencias de los documentos aportados	Lugar: **Sistema Electrónico de Contratación Pública** www.colombiacompra.gov.co Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II En el momento de la entidad publicar él informa de evaluación el **Sistema Electrónico de Contratación Pública** solicita relacionar una fecha y hora para observaciones y subsanación de errores e inconsistencias de los documentos aportados, por tal motivo la fecha que se estipule dentro de sistema es el plazo otorgado para realizar las observaciones pertinentes o aclarar los documentos evaluados.
Notificación de aceptación de oferta.	Lugar: **Sistema Electrónico de Contratación Pública** www.colombiacompra.gov.co Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II

NOTA 1: la validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2: de ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante **ADENDA**, la cual será expedida y publicada en el **Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II** hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

NOTA 3: la fecha relacionada en el cronograma general del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II **Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación - subsanación errores e inconsistencias de los documentos aportados**, será modificada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II cuando se estime conveniente, y en caso que el oferente evaluado no cumpla, se podrá prorrogar los plazos del cronograma antes de su vencimiento y por un término inferior al inicialmente fijado.

Los cambios que se realicen a la presente invitación pública y que den lugar a modificación o adición a los documentos del proceso serán comunicados mediante adenda la cual será publicada en la Plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-II, a más tardar dentro del día hábil anterior a la fecha de cierre del proceso de mínima cuantía.

MECANISMOS DE COMUNICACIÓN

Las observaciones relacionadas con esta invitación pública deberán formularse por escrito al Departamento de Policía Guaviare, única y exclusivamente a través de la plataforma del SECOP II. Nunca se atenderán consultas telefónicas, ni personales, ni enviadas por otro medio.

Todos los actos y documentos del presente proceso se publicarán en el SECOP II, incluidos la invitación pública, los anexos, la evaluación realizada de la verificación de los aspectos jurídicos, técnicos y económicos requerida en la presente invitación pública.

La aceptación de la oferta junto con la oferta aprobada, constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectúa el respectivo registro presupuestal del compromiso, numeral 9 artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y al artículo 30 de la ley 2069 del 31 de diciembre del 2020.

REGLAS DE SUBSANABILIDAD

Nunca se podrá rechazar una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que este fuera de los factores de escogencia establecidos por la entidad en la invitación pública.

Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes **hasta antes de la adjudicación**, sin que tal previsión haga nugatorio el principio contemplado en el inciso anterior.

Sin perjuicio de lo anterior, será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto en la invitación o en la solicitud, este diferente al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla.
De conformidad con la Ley 1882 de 2018, se modifica el parágrafo 1 y se adicionan los parágrafos 3, 4 y 5 adicionados al citado artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, sobre la selección objetiva y las reglas de la subsanabilidad, que dispone:

***"Parágrafo 1º**. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, **salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía** y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán*

rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado."

"Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso."

Los documentos subsanables solo serán recibidos en la Plataforma SECOP II.

5. SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.

El supervisor del contrato será el Jefe de la oficina de planeación o quien haga sus veces el cual será designado por el ordenador del gasto del Departamento de Policía Guaviare o quien haga sus veces, quien durante la vigencia del contrato vigilará el correcto cumplimiento de las características técnicas, garantía y condiciones de los elementos adquiridos, así mismo informará periódicamente sobre el desarrollo de la ejecución y liquidación del contrato dentro de los términos y plazos establecidos, y cumplirá las demás funciones establecidas en la resolución 00090 del 15 de enero 2018 capitulo XII.

Atentamente,

LA POLICÍA NACIONAL, DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE

Teniente Coronel **LIRZA BARRERA QUITIÁN**
Comandante Departamento de Policía Guaviare (E)

Elaborado por: PT. Yuri Alejandra Escobar Rojas
Analista Grupo de Contratos
Revisado por: ST Joan Sebastián Garzón González
Jefe Grupo de Contratos
Revisado por: CT. Víctor Andrés Murcia Rojas
Jefe Asuntos Jurídicos
Revisado por: MY. Jhon Jairo Ortiz Alvarado
Jefe Área Administrativa (E)

Fecha elaboración: noviembre /2022
Archivo: Mis documentos\procesos 2022

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de especificaciones técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones solicitadas, las cuales serán verificadas por el comité evaluador aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE/ NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**BANDERITAS-MINI-BANDERITAS- SEÑALADORES AUTOADHESIVAS** MATERIAL PLÁSTICO O PAPEL, TAMAÑO 1/2 PULGADAS O CON FORMA REDONDA DE 50 A 60 MM/ 5 A 6 CM DE DIÁMETRO (EXTERNO) RANGO DE MÍNIMO DE 43 Y MÁXIMO 13 MM, COLORES SURTIDOS. BANDERITAS MÍNIMO DE 100 Y MÁXIMO 200 UNIDADES. CON ADHESIVO EN LA PUNTA Y EN UNA CARA DE LA BANDERITA	PAQUETE		
2	**PERFORADORA DE PAPEL 2 HUECOS ESCRITORIO** PERFORADORA DE PAPEL 2 HUECOS PARA 50 HOJAS TIPO OFICINA METÁLICA	UNIDAD		
3	**CAJA PARA ARCHIVO CENTRAL REFERENCIA X-200** CARTÓN CORRUGADO QUE CUMPLE CON LA NTC4436:1998 Y LA NTC 5397, RESISTENCIA MÍNIMA A LA COMPRESIÓN VERTICAL DE 790 KG F/M. RESISTENCIA MÍNIMA AL APLASTAMIENTO HORIZONTAL DE 2 KG F/CM2, DIMENSIÓN EXTERNA 26.5 CM DE ALTO, 21 CM DE ANCHO Y 40 CM DE LARGO, CON APERTURA FRONTAL, PLIEGUE EN EL COSTADO IZQUIERDO Y PESTAÑA PARA SU MANIPULACIÓN TROQUELADA Y FÁCIL DE ARMAR, EN ALETA SUPERIOR IZQUIERDA. PEGANTE PH NEUTRO O ALCALINO, SIN RESIDUO DE PEGANTE A LA VISTA RECUBRIMIENTO AL INTERIOR CON UNA PELÍCULA TRANSPARENTE DE MATERIAL INERTE PH DE 7 A 8	UNIDAD		
4	**CARPETAS CON SOLAPAS LATERALES – "CUATRO ALETAS" DESACIFICADAS** DIMENSIONES TOTAL: ANCHO: 69.5 CM. X LARGO: 69.5 CM, DE LA BASE CENTRAL: ANCHO: 22 CM. X LARGO: 35 CM, DE LAS ALETAS LATERALES: ANCHO: 22 CM. X LARGO: 35 CM, ANCHO: 25.5 CM. X LARGO: 35 CM, DE LAS ALETAS SUPERIORES: ANCHO: 22.5 CM. X LARGO: 17CM, LAS ESPECIFICACIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS MATERIALES CON LOS CUALES SE ELABORAN LAS CARPETAS, ESTÁN DADAS EN LA NTC 4436:1999. PAPEL PARA DOCUMENTOS DE ARCHIVO. REQUISITOS PARA LA PERMANENCIA Y LA DURABILIDAD, Y EN LA NTC 5397:2005 MATERIALES PARA DOCUMENTOS DE ARCHIVO CON SOPORTE PAPEL, COLOR BLANCO.	UNIDAD		
5	**GRAPADORA ESCRITORIO** GRAPADORA SOBREMESA MAXI 20 HOJAS. Y DE GRAPAS DE 8 MM	UNIDAD		
6	**PEGANTE EN BARRA** PEGANTE EN BARRA DE 40 GRM	UNIDAD		
7	**ESFEROS** ESFEROS SEMIGEL PUNTA DE 0.7 MM COLOR NEGRO, PUNTA METÁLICA, CAJA POR 12 UNIDADES	CAJA		
8	**PAPEL BOND 75G CARTA RESMA** PAPEL BOND DE 75G, EL MATERIAL DEBE CUMPLIR CON LA NTC 4436:1998 Y LA NTC 5397, TAMAÑO CARTA, RESMA CON 500 HOJAS TAMAÑO 21.6X 27.9	CAJA		
9	**PAPEL BOND 75G OFICIO RESMA** PAPEL BOND DE 75G, EL MATERIAL DEBE CUMPLIR CON LA NTC 4436:1998 Y LA NTC 5397, TAMAÑO OFICIO, RESMA CON 500 HOJAS TAMAÑO 21.6X 33	CAJA		
10	**LÁPICES EN CAJA**	CAJA		

	LAPIZ MINA DE GRAFITO N°2, FORMA HEXAGONAL, CAJA POR 12 UNIDADES			
11	**GRAPAS PARA GRAPADORA DE ESCRITORIO** CAJA 1000 GRAPA, REF TAMAÑO 24/8	CAJA		
12	**CAJA DE GANCHOS CLIP PEQUEÑOS** GANCHOS CLIP DE COLORES PAPA PAPEL DE 50MM POR CAJA DE 100 UNIDADES	CAJA		
13	**CAJA DE CLIP MARIPOSA GIGANTE** GANCHO CLIP MARIPOSA GIGANTE CAJA X12 UNIDADES	CAJA		
14	**TACO DE NOTAS ADHESIVAS** NOTAS ADHESIVAS DE PAPEL TACO DE 7.5 X 7.5 CM CUATRO COLORES	PAQUETE		
15	**PEGANTE LIQUIDO** PEGANTE LIQUIDO DE USO ESCOLAR X 250 GRAMOS	UNIDAD		
16	**TIJERA MEDIANA** TIJERA MANGO PLÁSTICO 7"	UNIDAD		
17	**TAJALÁPIZ** TAJALÁPIZ CON DEPÓSITO PARA LÁPIZ N° 2	UNIDAD		
18	**MARCADORES** MARCADOR BORRABLE PARA PIZARRÓN CAJA X 10 UNID COLOR NEGRO PUNTA GRUESA	CAJA		
19	**MARCADORES** MARCADOR BORRABLE PARA PIZARRÓN CAJA X 10 UNID COLOR ROJO PUNTA GRUESA	CAJA		
20	**CINTA** CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE CINTA GRUESA ADHESIVA TRANSPARENTE DE CALIDAD, 274 METROS X 48 MM	UNIDAD		
21	**MARCADORES** MARCADOR PERMANENTE CAJA X 12 UNID COLOR NEGRO PUNTA DELGADA	CAJA		
22	**MARCADORES** MARCADOR PERMANENTE CAJA X 12 UNID COLOR AZUL PUNTA DELGADA	CAJA		
23	**RESALTADOR** RESALTADOR TRES LÍNEAS CAJA X 10 UNIDADES COLORES SURTIDOS	CAJA		
24	**MARCADORES** MARCADOR PERMANENTE CAJA X 10 UNID COLOR NEGRO PUNTA GRUESA	CAJA		
25	**MARCADORES** MARCADOR PERMANENTE CAJA X 10 UNID COLOR ROJO PUNTA GRUESA	CAJA		
26	**MARCADORES** MARCADOR PERMANENTE CAJA X 10 UNID COLOR AZUL PUNTA GRUESA	CAJA		
27	**REGLA** REGLA METÁLICA DE 30 CM	UNIDAD		
28	**BATERIAS AA** BATERIAS RECARGABLES AA DE 1.2V PAQUETE DE 4 PILAS	PAQUETE		
29	**CARGADOR** CARGA 4 BATERÍAS RECARGABLES AA/AAA, AJUSTE DE VOLTAJE 110/240 AUTOMÁTICO.	UNIDAD		
30	**ALMOHADILLA PARRA SELLOS** ALMOHADILLA PARRA SELLOS, MEDIDAS: LARGO 10 CMS, ANCHO 15.5 CMS, ALTO 1.4 CMS, PESO: 59 GR	UNIDAD		
31	**TINTA DE ALMOHADILLA PARA SELLOS** TINTA DE ALMOHADILLA PARA SELLOS DE CAUCHO COLOR NEGRO X 30ML	UNIDAD		
32	**HUELLERO** ALMOHADILLA DACTILAR COLOR NEGRO, IMPRESIONES CLARAS Y PERMANENTES SOBRE PAPEL, SECADO RÁPIDO, IMPRESIÓN IDEAL PARA ESCANEO ÓPTICO O FOTOGRÁFICO, LARGO 6,5 CMS, ANCHO 6,5 CMS, ALTO 1,5 CMS	UNIDAD		
33	**BISTURÍ** BISTURÍ MULTIUSOS CUERPO METÁLICO, CON BLOQUEO AUTOMÁTICO DE CUCHILLA, DE POSICIONES AJUSTABLES 18MM	UNIDAD		
34	**HOJAS DE BISTURI** CUCHILLA DE REPUESTO BISTURÍ ACERO 60C JG, 18 MM, PARA GENERAR CORTES EN PAPEL, CARTÓN, PLÁSTICO, ENTRE OTROS	CAJA		
35	**GLOBOS** GLOBO LÁTEX R12 COLORES SURTIDOS PAQUETE X 50 UNIDADES	PAQUETE		
36	**GLOBOS** GLOBO LÁTEX R9 COLORES SURTIDOS PAQUETE X 50 UNIDADES	PAQUETE		
37	**BLOCK PAPEL IRIS** BLOCK DE PAPEL IRIS DOBLE FAZ , TAMAÑO CARTA 8 COLORES DIFERENTES X 40 HOJAS	UNIDAD		
38	**FOAMY** FOAMY EN OCTAVO 25 CM X 35 CM COLORES SURTIDOS , PAQUETE DE 10 UNID	PAQUETE		
39	**PAPEL KIMBERLY** PAPEL KIMBERLY COLOR BLANCO TAMAÑO CARTA 90 GRAMOS PAQUETE DE 50 HOJAS	PAQUETE		
40	**CALCULADORA** CALCULADORA DE ESCRITORIO 14 DÍGITOS, FUENTE DE ENERGÍA: BATERÍA / SOLAR, COLOR NEGRO	UNIDAD		
41	**SOBRE MANILA** SOBRE MANILA ECOLÓGICO TAMAÑO OFICIO (25 X 35) PAQUETE X 100	PAQUETE		

ANEXO N° 1.1

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CAPACIDAD OPERATIVA:** el oferente deberá anexar certificación por escrito que cuenta con un establecimiento comercial abierto al público en el municipio de San José del Guaviare, en el cual se pueda verificar mediante visita técnica **que suministra los elementos requeridos por la entidad**; debiendo anexar fotografía de la fachada y parte interna del establecimiento junto con información del mismo como dirección, teléfono y horario de atención al público, de igual forma que cuenta con el personal idóneo, capacidad suficiente para contratar el objeto del presente estudio previo. Los costos que impliquen la contratación de funcionarios y medios logísticos para el traslado de los bienes desde su lugar de fabricación o almacenamiento hasta las Instalaciones del Departamento de Policía Guaviare serán responsabilidad única y exclusivamente del contratista.		
2	**EXPERIENCIA DEL PROPONETE:** Con el fin de garantizar el suministro a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en contratos iguales y/o similares al objeto del presente estudio previo es decir **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE**, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y liquidados, así: **OPCIÓN 1:** un (1) contrato con empresa privada y/o un (1) contrato con entidad estatal cuya suma de los elementos solicitados en este proceso sea igual o superior al cincuenta (50%). **OPCIÓN 2:** uno (1) o dos (2) contratos con entidad estatal cuya suma de los elementos solicitados en este proceso sea igual o superior al cincuenta (50%).		
3	**CALIDAD DEL ELEMENTO:** el oferente deberá anexar certificación por escrito, donde garantice la calidad de los elementos a entregar, que los mismo sean nuevos y que la fecha de fabricación no sea mayor a dos años. Se comprometerá a realizar entregas acordes a los elementos incluidos dentro del presente estudio previo.		
4	**VERIFICACIÓN DEL RUIA:** el oferente y futuro contratista deberá anexar pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, donde se evidencie que no se encuentre registrado como Infractor Ambiental, en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.		
5	**CAMBIO DE ELEMENTOS:** el oferente y futuro contratista deberá anexar certificación por escrito, en donde garantice que los elementos que presenten daños o afectaciones de fabricación, o estén en mal estado, o que no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas, efectuará su cambio y/o reposición, sin costo alguno para el Departamento de Policía Guaviare, en un término no superior a tres (3) días calendario, quién deberá recoger y entregar los elementos, en el almacén de Intendencia del Departamento de Policía Guaviare.		
6	**BUENAS PRACTICAS EN MATERIAL AMBIENTAL:** el oferente deberá anexar certificación firmada por el representante legal de la empresa, mediante la cual se compromete a suministrar elementos que cumplen con las buenas prácticas ambientales, así: **Empaque:** el material de los empaques y/o embalajes estarán constituidos con un porcentaje de material reciclable (en lo posibles superior al 50%) o provenir de una fuente sustentable, de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes. **Papel para Oficina:** ✓ Papel libre de cloro elemental. ✓ Papel que sea fabricado con: residuos agroindustriales, papel reciclado o madera proveniente de fuentes forestales sostenibles. ✓ Papel que contenga el sello ambiental colombiano. ✓ Tinta el tarro del producto se deberá contar con una disposición final según sistema de gestión ambiental.		
7	**DISPOSICIÓN FINAL:** el oferente deberá anexar certificación firmada por el representante legal de la empresa, mediante la cual se compromete a realizar disposición final de los consumibles de impresión en las mismas marcas, referencias y cantidades suministradas dentro de la ejecución del contrato, actividad que deberá ser realizada por una empresa autorizada por las autoridades ambientales, debiendo entregar ***certificado de disposición final*** al supervisor del contrato.		

8	**GESTION AMBIENTAL:** el oferente deberá diligenciar el formulario anexo en la invitación "SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL", el cual deberá ser presentado dentro de la propuesta para posterior verificación por parte del evaluador.		
9	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**: el oferente deberá diligenciar el formulario anexo a la invitación "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", el cual deberá ser presentado dentro de la propuesta para posterior verificación por parte del evaluador.		

ANEXO N° 2

PROPUESTA ECONÓMICA

Para efectos de presentación de la propuesta económica el oferente debe diligenciar el siguiente formato, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA,
1	SEÑALADORES AUTOADHESIVAS MATERIAL PLÁSTICO O PAPEL, TAMAÑO 1/2 PULGADAS O CON FORMA REDONDA DE 50 A 60 MM/ 5 A 6 CM DE DIÁMETRO (EXTERNO) RANGO DE MÍNIMO DE 43 Y MÁXIMO 13 MM, COLORES SURTIDOS. BANDERITAS MÍNIMO DE 100 Y MÁXIMO 200 UNIDADES. CON ADHESIVO EN LA PUNTA Y EN UNA CARA DE LA BANDERITA	PAQUETE	4.000,00
2	PERFORADORA DE PAPEL 2 HUECOS PARA 50 HOJAS TIPO OFICINA METÁLICA	UNIDAD	14.500,00
3	CAJA PARA ARCHIVO CENTRAL REFERENCIA X-200, CARTÓN CORRUGADO QUE CUMPLE CON LA NTC4436:1998 Y LA NTC 5397, RESISTENCIA MÍNIMA A LA COMPRESIÓN VERTICAL DE 790 KG F/M. RESISTENCIA MÍNIMA AL APLASTAMIENTO HORIZONTAL DE 2 KG F/CM2, DIMENSIÓN EXTERNA 26.5 CM DE ALTO, 21 CM DE ANCHO Y 40 CM DE LARGO, CON APERTURA FRONTAL, PLIEGUE EN EL COSTADO IZQUIERDO Y PESTAÑA PARA SU MANIPULACIÓN TROQUELADA Y FÁCIL DE ARMAR.	UNIDAD	7.000,00
4	CARPETAS CON SOLAPAS LATERALES – "CUATRO ALETAS" DESACIFICADAS DIMENSIONES TOTAL: ANCHO: 69.5 CM. X LARGO: 69.5 CM, DE LA BASE CENTRAL: ANCHO: 22 CM. X LARGO: 35 CM, DE LAS ALETAS LATERALES: ANCHO: 22 CM. X LARGO: 35 CM, ANCHO: 25.5 CM. X LARGO: 35 CM, DE LAS ALETAS SUPERIORES: ANCHO: 22.5 CM. X LARGO: 17CM, LAS ESPECIFICACIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS MATERIALES CON LOS CUALES SE ELABORAN LAS CARPETAS, ESTÁN DADAS EN LA NTC 4436:1999. PAPEL PARA DOCUMENTOS DE ARCHIVO. REQUISITOS PARA LA PERMANENCIA Y LA DURABILIDAD, Y EN LA NTC 5397:2005 MATERIALES PARA DOCUMENTOS DE ARCHIVO CON SOPORTE PAPEL, COLOR BLANCO.	UNIDAD	6.500,00
5	GRAPADORA SOBREMESA MAXI 20 HOJAS. Y DE GRAPAS DE 8 MM	UNIDAD	18.500,00
6	PEGANTE EN BARRA DE 40 GRM X CAJA 12 UND	UNIDAD	12.000,00
7	ESFEROS SEMIGEL PUNTA DE 0.7 MM COLOR NEGRO, PUNTA METÁLICA, CAJA POR 12 UNIDADES	CAJA	10.000,00
8	PAPEL BOND DE 75G, EL MATERIAL DEBE CUMPLIR CON LA NTC 4436:1998 Y LA NTC 5397, TAMAÑO CARTA, RESMA CON 500 HOJAS TAMAÑO 21.6X 27.9 , POR CAJA 10 RESMAS	CAJA	250.000,00
9	PAPEL BOND DE 75G, EL MATERIAL DEBE CUMPLIR CON LA NTC 4436:1998 Y LA NTC 5397, TAMAÑO OFICIO, RESMA CON 500 HOJAS TAMAÑO 21.6X 33, POR CAJA 10 RESMAS	CAJA	270.000,00
10	LAPIZ MINA DE GRAFITO N°2, FORMA HEXAGONAL, CAJA POR 12 UNIDADES	CAJA	12.000,00
11	CAJA 1000 GRAPA, REF TAMAÑO 24/8	CAJA	2.500,00
12	GANCHOS CLIP DE COLORES PAPA PAPEL DE 50MM POR CAJA DE 100 UNIDADES	CAJA	3.500,00
13	GANCHO CLIP MARIPOSA GIGANTE CAJA X12 UNIDADES	CAJA	4.500,00
14	NOTAS ADHESIVAS DE PAPEL TACO DE 7.5 X 7.5 CM CUATRO COLORES	PAQUETE	3.500,00
15	PEGANTE LIQUIDO DE USO ESCOLAR X 250 GRAMOS	UNIDAD	5.000,00
16	TIJERA MANGO PLÁSTICO 7"	UNIDAD	7.000,00
17	TAJALÁPIZ CON DEPÓSITO PARA LÁPIZ N° 2	UNIDAD	2.500,00
18	MARCADOR BORRABLE PARA PIZARRÓN CAJA X 10 UNID COLOR NEGRO PUNTA GRUESA	CAJA	20.000,00
19	MARCADOR BORRABLE PARA PIZARRÓN CAJA X 10 UNID COLOR ROJO PUNTA GRUESA	CAJA	21.000,00
20	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE CINTA GRUESA ADHESIVA TRANSPARENTE DE CALIDAD, 274 METROS X 48 MM	UNIDAD	18.000,00

21	MARCADOR PERMANENTE CAJA X 12 UNID COLOR NEGRO PUNTA DELGADA	CAJA	23.000,00
22	MARCADOR PERMANENTE CAJA X 12 UNID COLOR AZUL PUNTA DELGADA	CAJA	23.000,00
23	RESALTADOR TRES LÍNEAS CAJA X 10 UNIDADES COLORES SURTIDOS	CAJA	18.500,00
24	MARCADOR PERMANENTE CAJA X 10 UNID COLOR NEGRO PUNTA GRUESA	CAJA	21.000,00
25	MARCADOR PERMANENTE CAJA X 10 UNID COLOR ROJO PUNTA GRUESA	CAJA	21.000,00
26	MARCADOR PERMANENTE CAJA X 10 UNID COLOR AZUL PUNTA GRUESA	CAJA	21.000,00
27	REGLA METÁLICA DE 30 CM	UNIDAD	2.500,00
28	BATERIAS RECARGABLES AA DE 1.2V PAQUETE DE 4 PILAS	PAQUETE	35.000,00
29	CARGA 4 BATERÍAS RECARGABLES AA/AAA, AJUSTE DE VOLTAJE 110/240 AUTOMÁTICO.	UNIDAD	45.000,00
30	ALMOHADILLA PARRA SELLOS, MEDIDAS: LARGO 10 CMS, ANCHO 15.5 CMS, ALTO 1.4 CMS, PESO: 59 GR	UNIDAD	15.000,00
31	TINTA DE ALMOHADILLA PARA SELLOS DE CAUCHO COLOR NEGRO X 30ML	UNIDAD	8.000,00
32	ALMOHADILLA DACTILAR COLOR NEGRO, IMPRESIONES CLARAS Y PERMANENTES SOBRE PAPEL, SECADO RÁPIDO, IMPRESIÓN IDEAL PARA ESCANEO ÓPTICO O FOTOGRÁFICO, LARGO 6,5 CMS, ANCHO 6,5 CMS, ALTO 1,5 CMS	UNIDAD	4.000,00
33	BISTURÍ MULTIUSOS CUERPO METÁLICO, CON BLOQUEO AUTOMÁTICO DE CUCHILLA, DE POSICIONES AJUSTABLES 18MM	UNIDAD	8.000,00
34	CUCHILLA DE REPUESTO BISTURÍ ACERO 60C JG, 18 MM, PARA GENERAR CORTES EN PAPEL, CARTÓN, PLÁSTICO, ENTRE OTROS	CAJA	3.000,00
35	GLOBO LÁTEX R12 COLORES SURTIDOS PAQUETE X 50 UNIDADES	PAQUETE	16.000,00
36	GLOBO LÁTEX R9 COLORES SURTIDOS PAQUETE X 50 UNIDADES	PAQUETE	14.000,00
37	BLOCK DE PAPEL IRIS DOBLE FAZ , TAMAÑO CARTA 8 COLORES DIFERENTES X 40 HOJAS	UNIDAD	5.800,00
38	FOAMY EN OCTAVO 25 CM X 35 CM COLORES SURTIDOS , PAQUETE DE 10 UNID	PAQUETE	6.000,00
39	PAPEL KIMBERLY COLOR BLANCO TAMAÑO CARTA 90 GRAMOS PAQUETE DE 50 HOJAS	PAQUETE	24.000,00
40	CALCULADORA DE ESCRITORIO 14 DÍGITOS, FUENTE DE ENERGÍA: BATERÍA / SOLAR, COLOR NEGRO	UNIDAD	26.000,00
41	SOBRE MANILA ECOLÓGICO TAMAÑO OFICIO (25 X 35) PAQUETE X 100	PAQUETE	15.000,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE DE DESCUENTO %
1	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE.	

NOTA 1: El presente anexo debe diligenciarse por el proponente de conformidad con las condiciones establecidas en la invitación, en especial la forma de pago, plazo de ejecución y condiciones de entrega.

NOTA 2: El presente formulario es una guía para la presentación de la oferta económica; sin embargo, la información registrada en su diligenciamiento es responsabilidad exclusiva del oferente, el cual en caso de tener alguna duda debe solicitar la aclaración por medio de la plataforma del SECOP II, antes de la fecha del cierre o entrega de las ofertas, establecido en el cronograma del proceso.

NOTA 3: La oferta económica será por el presupuesto total asignado para el presente proceso; el oferente debe relacionar un porcentaje de descuento total en este anexo; de acuerdo a este porcentaje de descuento se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con la propuesta económica de **menor valor (mayor porcentaje de descuento general ofrecido)** hasta la de mayor precio.

En el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II el oferente debe relacionar como oferta el valor total del presupuesto.

Nombres y apellidos: _____
Documento de identificación: _____de _____
Razón social: _____
NIT No. : _____
Dirección: _____
Teléfono No.: _____

Firma representante legal_____

ANEXO No. 3

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el titulo 1 capítulo 2 sección 3 garantías – subsección 1 generalidades del Decreto 1082 de 2015.

VIGENCIA DEL CONTRATO: PLAZO DE EJECUCIÓN Y CUATRO (4) MESES MÁS.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR CONTRATADO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MÁS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS, LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO, LO QUE CUBRIRIA LA MALA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMIENTO CAUSANDO A LA ENTIDAD.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato	contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
MULTA	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	contratista	la multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
CLAUSULA PENAL PECUNIARIO	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad